

gerencial cuajó y ha cristalizado en nuestras administraciones públicas con aspectos muy positivos y otros negativos (yo me dediqué, en su momento, a criticar los elementos negativos e incluso perversos de este modelo). Al modelo gerencial al igual que al modelo burocrático le sucede como al colesterol: hay el colesterol bueno que es esencial para la salud de las organizaciones y el colesterol malo que las estropea y las corrompe. El profesor Brugué consciente de esta distinción hace una crítica al modelo gerencial vinculado a un *management* de consumo de masas, de corte neoempresarial, glamuroso pero muy poco sofisticado (capítulo 5: el modelo de la excelencia: un intento prometedor pero fallido). De manera elegante, tal y como es el estilo del autor, hace un repaso crítico a un amplio espectro de ideas del que denomina *soft-management* en el que sobresalen negativamente las estrategias de calidad y las ISOs y, por otra parte, no se logró cuadrar el círculo de elementos cruciales como la estrategia, los valores y la centralidad de las personas como esencias organizativas.

Sigue el tratado con el que suele denominarse modelo de gobernanza (capítulo 6: el modelo relacional: de la eficiencia a la inteligencia). Es el capítulo que hace de rótula entre lo que ya poseemos en nuestra realidad organizativa y el planteamiento normativo sobre lo que deberíamos tener a juicio del autor que desde hace años que promulga que debemos apostar por un modelo gerencial y relacional inteligente. Premisa que me ha servido directamente de inspiración para varios de mis estudios. Los capítulos 7, 8 y 9 miran de manera normativa hacia el futuro según la acertada visión del autor. Los capítulos 7 (gestionar las redes: la nueva estructura organizativa) y 8 (gestionar las relaciones: la nueva dinámica deliberativa) y, finalmente, el capítulo 9 (cerrando el círculo) a modo de conclusión. Se trata de unos capítulos esenciales para entender hacia donde van las organizaciones públicas en un futuro inmediato. Más allá de las conocidas filias del autor por las dinámicas deliberativas sus contribuciones se emparentan con la literatura internacional más reciente a nivel organizativo: desde la inteligencia colectiva (Amalio Rey) hasta la literatura post covid que podríamos denominar de gobernanza robusta que apuesta por modelos organizativos de resiliencia dinámica. En definitiva, una magnífico e imprescindible texto que abruma por lo que abarca pero que se digiere con facilidad por su sencillez. Quim Brugué ha logrado lo que solo está en manos de los sabios modestos: explicar lo complejo de manera sencilla y comprensible. Explotación y regulación del uso de *big data* e inteligencia artificial para los servicios públicos y la ciudad inteligente.

Explotación y regulación del uso del big data e inteligencia artificial para los servicios públicos y la ciudad inteligente

Cotino Hueso, L y Todolí Signes, A. (dirs.) (2022). *Explotación y regulación del uso del big data e inteligencia artificial para los servicios públicos y la ciudad inteligente*. Editorial Tirant lo Blanch. (Recensión/Errezentsioa: Adrián Palma Ortigosa)

El trabajo recensionado se presenta como una obra colectiva dirigida por Lorenzo Cotino Hueso y coordinada por él y Adrián Todolí Signes, ambos pertenecientes a la Universidad de Valencia. En este estudio participa personal docente, investigador y personal profesional proveniente del sector público y privado. Se analiza de forma integral la relevancia de los datos y su explotación para el desarrollo de las ciudades inteligentes, así como el uso de la Inteligencia Artificial (IA) por parte de las Administraciones Públicas en el cumplimiento de sus fines.

Desde un punto de vista formal, este libro presenta 12 contribuciones. Podemos dividirlos en tres grandes pilares o temas: (1) la regulación de las ciudades inteligentes; (2) el uso de algoritmos por parte de las Administraciones Públicas, y (3) el papel de los datos en el desarrollo de sistemas de IA.

Los capítulos dedicados al estudio de la *smart city* y sus implicaciones en el desarrollo de los diferentes servicios públicos que puede ofrecer a las Administraciones Públicas han sido elaborados por las siguientes personas.

El profesor Jorge Castellanos apuesta vehementemente en su trabajo por una idea fuerza, esta es, que las ciudades inteligentes se puedan convertir en el catalizador que ayude a facilitar y fomentar el derecho a la ciudad y la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Para ello, no bastaría con poner el foco únicamente en la eficiencia que estos servicios pueden ofrecer a los poderes públicos, sino que más bien, el centro de atención ha de residir en cómo esas herramientas pueden mejorar la calidad de vida de la ciudadanía que habita en dichas ciudades. Ello se puede conseguir fomentando por un lado la generalización de procesos participativos tecnológicos de la ciudadanía y por otro, considerando a los ciudadanos y ciudadanas como creadores de la propia ciudad, ya que son sus datos los que se tienen en cuenta a la hora de facilitar el desarrollo de estas nuevas ciudades.

Por su parte, María Loza analiza el papel que juega y jugará en el futuro el sector privado como proveedor de los servicios públicos presentes en las ciudades inteligentes. Se estudia el diverso régimen jurídico aplicable a las colaboraciones público-privadas presentes en este ámbito, focalizando su atención en la normativa ligada a la contratación pública. En este sentido, y desde su experiencia en el sector privado, se mencionan diferentes propuestas y alternativas que pueden potenciar el adecuado desarrollo de los proyectos público-privados que irremediablemente convergerán en el desarrollo de las ciudades inteligentes y que exigen de las Administraciones Públicas un papel activo desde las primeras fases de estos proyectos.

Desde el plano de las Administraciones Públicas, Ramón Ferri nos presenta un ejemplo real de infraestructura de ciudad inteligente implementado en el Ayuntamiento de Valencia. Este proyecto se inició en 2013, cuenta ya con toda una serie de hitos muy relevantes que muestran las oportunidades que brinda para la sociedad este tipo de iniciativas en el ámbito local. El modelo de ciudad inteligente indicado puede servir como hoja de ruta para futuras iniciativas.

Para que estos proyectos sean robustos, se requiere de la implementación de fuertes medidas de seguridad. En este sentido, Lorenzo Cotino se centra en la importancia que tienen las políticas de ciberseguridad en el ecosistema de las ciudades inteligentes. Se reflejan mediante ejemplos reales algunos de los principales ataques cibernéticos que han sufrido muchas de las ciudades y países que han apostado por ese tipo de infraestructuras inteligentes. Se hace un repaso de las principales normas y estándares técnicos que pueden resultar aplicables a los diferentes datos y activos de información presentes en estos entramados tan complejos. El estudio finaliza con un análisis de la normativa de protección de datos de carácter personal aplicable a los distintos tratamientos de datos que se llevan a cabo a través de estos servicios.

Junto a los trabajos previamente mencionados dedicados a las ciudades inteligentes, otro grueso de aportaciones de esta obra se focaliza en varios casos reales de sistemas algorítmicos utilizados por parte de las Administraciones Públicas a la hora de cumplir con sus fines.

Adrián Todolí pone el foco de atención en el régimen jurídico aplicable a las actividades que lleva a cabo la Inspección de Trabajo y de Seguridad Social a través del *big data* para luchar contra el fraude laboral. Se proponen interesantes soluciones en un espacio en constante tensión entre el cumplimiento normativo y el desarrollo y uso de estas herramientas algorítmicas. Por un lado, podemos destacar su análisis de la normativa de protección de datos personales con re-

lación a los sujetos que quedan sometidos a esta regulación y por otro, la aproximación comparada que realiza mediante el estudio de varias resoluciones judiciales de países europeos que ya han examinado la legalidad de las herramientas algorítmicas en este tipo de actuaciones administrativas.

Por su parte, Manuel Izquierdo se centra en la otra gran tarea que puede ofrecer el uso de los algoritmos para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, nos referimos a la posibilidad de que mediante sistemas de IA u otras tecnologías automatizadas se puedan extender actas de infracción por incumplimiento de la normativa laboral. Para ello, se analiza de forma muy clara y concisa la reforma de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, la cual, introduce las llamadas actuaciones administrativas automatizadas. Se estudia el encaje jurídico de esta reforma legislativa y su reciente desarrollo reglamentario. Este régimen novedoso además se pone en relación con otras normas como la Ley 40/2015 y la normativa sobre protección de datos personales.

A su vez, Alba Soriano, experta en discriminación algorítmica, nos expone un caso de uso de algoritmo utilizado en pruebas por parte del Servicio Público de Empleo Austriaco cuya puesta en marcha fue finalmente paralizada por las dudas legales que presentaba. De forma muy clara y sistematizada se detallan los elementos principales del sistema y las razones por las que esta herramienta algorítmica puede causar discriminación. Así, el resultado discriminatorio que se generó por el sistema no se derivaba únicamente de la propia configuración y funcionamiento de éste sino más bien por el uso que se hace del mismo a la hora de interpretar los resultados y el valor otorgado a estos.

Pilar Vega nos cuenta de primera mano varias de las herramientas algorítmicas que está utilizando la Unidad de Inteligencia Económica de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) para tratar de detectar ilícitos en materia de competencia. En este sentido, por un lado, se mencionan algunas de las ventajas que ofrece el uso de estos sistemas para esta organización, pero, por otro lado, también se alude expresamente a las cautelas que se han adoptado para reducir muchos de los riesgos que se derivan de la aplicación de estas herramientas. La mayoría de las medidas que se han implementado para reducir tales riesgos resultan de sumo interés no solo para organismos públicos que tienen finalidades parecidas a las de la CNMC sino para cualquier organización, ya sea pública o privada, que pretenda desplegar este tipo de herramientas.

Para que estos sistemas algorítmicos puedan adoptar decisiones adecuadas, durante la fase de su diseño

requerirán generalmente de cierta cantidad de datos tanto personales como no personales. Pues bien, los restantes trabajos de esta obra colectiva analizan precisamente el papel tan relevante de los datos y las implicaciones que tienen estos durante el desarrollo de los sistemas algorítmicos y de la IA. Son estas últimas aportaciones las que se dedican al tercer pilar de esta obra colectiva.

El trabajo de Antonia Ferrer y Enrique Sánchez refleja las dificultades y barreras que tienen los científicos y científicas de datos a la hora de poder obtener y encontrar datos de suficiente calidad para su análisis y extracción de conocimiento cuando esos datos son facilitados al público para su reutilización. Ello queda reflejado en el hecho de que gran parte del tiempo al que dedican sus labores el personal analista de datos es a la preparación de éstos para su posterior procesamiento. Además de repasar la normativa española y europea aplicable a la reutilización de datos en el sector público, estos autores muestran algunas soluciones y alternativas para resolver la falta de calidad de dichos datos. En este sentido, se hace mención a los llamados principios FAIR, esto es, conjunto de principios rectores que han de implementarse para facilitar que los datos de investigación sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables, asegurando con ello un estándar mínimo de calidad. Se repasa también el marco legal actual aplicable a los datos de investigación.

Por su parte, Iñigo de Miguel, a través de una serie de consejos y recomendaciones expone de forma sistemática y precisa aquellas medidas básicas que deberían implementarse por toda organización cuando ésta esté desarrollando sistemas de inteligencia artificial y pretenda cumplir con la normativa de protección de datos personales. En este sentido, este trabajo afronta algunos de los aspectos más críticos donde el diseño de sistemas de IA y la normativa de protección de datos personales suelen entrar en conflicto en las fases iniciales de estos proyectos algorítmicos. Su estudio se centra en el cumplimiento normativo aplicable a las entidades de salud que pretendan desarrollar productos sanitarios basados en estas nuevas tecnologías. Sin embargo, gran parte de las recomendaciones que propone son perfectamente extrapolables a otros contextos y ámbitos de tratamiento de datos personales para el desarrollo de sistemas de IA.

También cabe destacar el trabajo de Vicenta Tasa, en él se pone de manifiesto el protagonismo prácticamente inexistente que tienen las lenguas cooficiales distintas del castellano en España en el espacio digital. Consecuencia de ello, la brecha lingüística de contenidos digitales está aumentando lo que se traduce a su vez en un desarrollo ínfimo de bienes y ser-

vicios lingüísticos que utilizan tecnologías como la IA basadas en las lenguas minoritarias. En este sentido, en el plano público, las distintas AAPP tampoco han prestado especial atención a estos problemas y en los planes estratégicos tanto autonómicos como nacionales la mención a esta situación es muy residual, reduciendo con ello la posibilidad de fomentar servicios lingüísticos que tengan en cuenta las lenguas cooficiales.

Para terminar, Marco Emilio Sánchez realiza una aproximación a las principales propuestas regulatorias de la Unión Europea en materia de IA. Estas normas pueden servir de faro para los países iberoamericanos que pretendan implementar las políticas legislativas en este ámbito. A su vez, este trabajo muestra una radiografía bastante amplia de la situación actual y futura de las políticas e iniciativas de IA adoptadas por algunos países de América Latina y el Caribe, prestando especial atención a Colombia.

A la vista de lo comentado queda claro que la obra recensada ofrece todo un elenco de trabajos de una enorme calidad. Son dos los aspectos principales que podemos destacar de esta, de un lado, la transversalidad de los temas que se abordan, lo que permite al lector o lectora hacerse una idea bastante completa e integral de la realidad que se describe, y, de otro lado, la propia utilidad de la obra en sí misma no solo para el personal investigador que desee profundizar o aproximarse a estos temas sino para aquellas personas que buscan soluciones y respuestas desde un enfoque más práctico a los problemas generados en este contexto.

La desnaturalización de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso al empleo público

Baquero, J. (2022). *La desnaturalización de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso al empleo público*. Laborum (Recensión/Errezentsioa: Jose Antonio Rueda Monroy)

En las líneas que siguen se aborda el comentario crítico del libro que lleva por título *La desnaturalización de los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad en el acceso al empleo público* y cuyo autor es el profesor Jorge Baquero Agui-